



PATRÓN DE YATE

PATRÓN DE YATE

Duración: horas

Precio: euros

Modalidad: Presencial

Metodología:

La metodología será presencial teórico-práctica según la normativa detallada del curso dictada por la Dirección General de Marina Mercante.

El alumno dispondrá de un extenso material sobre los aspectos teóricos del Curso que deberá estudiar para la realización de la evaluación. Para el aprobado se exigirá un mínimo de 75% del total de las respuestas acertadas.

El Alumno tendrá siempre que quiera a su disposición la atención de los profesionales tutores del curso. Entre el material entregado en este curso se adjunta un documento llamado Guía del Alumno dónde aparece un horario del curso, temario y directrices del mismo.

Es obligatoria la existencia a todas las horas lectivas del curso con las excepciones que marca la normativa vigente.

Profesorado:

Nuestro profesado son profesionales cualificados para impartir formación marítima con las siguientes titulaciones:

Capitán de la marina mercante.
Jefe de Máquinas de la marina mercante.
Oficial Radioelectrónico de primera o segunda de la marina mercante.
Piloto de primera o de segunda de la marina mercante.
Oficial de máquinas de primera o de segunda de la marina mercante

Licenciado en medicina y cirugía o Título de grado en enfermería o Diplomado universitario en enfermería o equivalentes.

Medios y materiales docentes

MEDIOS Y MATERIALES DOCENTES

- Temario desarrollado.
- Pruebas objetivas de autoevaluación y evaluación

- Material homologado y medios necesarios para las prácticas según marca la normativa.

TITULACIÓN

Una vez realizado el curso se recibirá la certificación para obtener la certificación oficial a través de Marina Mercante y/o el organismo correspondiente para poder desarrollar la labor profesional marítima.

Titulación:

Una vez finalizado el curso, el alumno recibirá por correo o mensajería la titulación que acredita el haber superado con éxito todas las pruebas de conocimientos propuestas en el mismo.

Programa del curso:

El título de Patrón de Yate autoriza la navegación con embarcaciones de recreo de hasta hasta 24 metros de eslora y motos de agua. Navegación hasta 150 millas de la costa. Navegación diurna y nocturna.

Condiciones para optar al título de Patrón de Yate

-
- Estar en posesión del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.
 - Superar un examen teórico, tipo test, de 40 preguntas.
 - Realizar 48 horas de prácticas de navegación en una escuela homologada.
 - Realizar un curso teórico-práctico de radio operador de corto alcance de 12 horas de duración en una escuela homologada.
 - Ser mayor de 18 años.
 - Superar un reconocimiento psicofísico en un centro de reconocimiento de conductores.

Habilitaciones
Podrá habilitarse este título para llevar también embarcaciones a vela hasta 24 metros de eslora, si se realizan las prácticas de habilitación a vela de 16 horas de duración (no será necesario volver a realizar estas prácticas si ya tenía el título de P.E.R habilitado a vela).